



Radicado No. 20163100053261

08/09/2016

Página 1 de 2

DAP

Bogotá D.C.,

Doctora:

DEXI NATALIA MUÑOZ ARIÑO

Presidenta Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia

Correo: secretario@juecesyfiscales.org

Carrera 55 No. 40-A-20 Oficina 310 Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín

ASUNTO: Comunicación traslado Derecho de Petición solicitando aplicación de Sentencia de Unificación del Consejo de Estado. Radicado: 20166110890382

Respetado Doctora Dexi Natalia:

Mediante su escrito de la radicación, presentado en su calidad de **Presidenta del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia**, con domicilio en Medellín, se eleva Derecho de Petición ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION-FGN-**, que fue direcciona a este Departamento de Administración Personal, para solicitar se informe sobre las acciones realizadas a efecto de atender la "correcta interpretación" emitida por el Concejo de Estado, tramite el acogimiento a lo establecido en la Sentencia de Unificación emanada del Concejo de Estado el 18 de mayo de 2016, dentro del Expediente No. 2500023250002010002446-02 en cuanto a la aplicabilidad plena para los Fiscales Delegados ante Jueces Penales Municipales y del Circuito del País, teniendo en cuenta los precedentes jurisprudenciales.

Haciendo el examen cuidadoso de su solicitud y precedentes jurisprudenciales, se considera la pertinencia que se adelante la respuesta al mismo derecho de petición ante la **DIRECCION JURIDICA de la FGN**; a la cual estamos dando traslado, por ser competente, cedidas sus funciones y facultades, en desarrollo de normas como los Decretos Leyes 016, 017 de 2014; Ley 23 de 1991; la Ley 1437 de 2011 y demás concordantes, especialmente a lo regulado en la Resolución 0582 de 02 de abril de 2014; pues, está en cabeza de la Dirección Jurídica de la FGN, ... **dirigir, coordinar, asesorar y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las sentencias y conciliaciones y expedir los actos administrativos para su reconocimiento y pago.**

En concordancia a lo regulado por el Artículo 21 de la ley 1755 de junio 30

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Diagonal 22B No. 52-01 Edificio C Piso 1, Bogotá, D.C. Código Postal 111321
Teléfono 5702000/4149000, Ext. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 20163100053261

08/09/2016

Página 2 de 2

DAP

de 2015, (que sustituyo el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo /CPACA), que reglamento lo pertinente al Derecho de Petición, estamos dando el traslado a la mencionada Dirección Jurídica.

Estaremos atentos del trámite antes citado, cualquier inquietud la recibiremos al correo electrónico: jaime.rodriguezbeltran@fiscalia.gov.co

Cordialmente,

NELBY YOLANDA ARENAS HERREÑO

Jefe Departamento Administrativo de Personal

Anexos: folios

Proyecto: Jaime Humberto Rodríguez Beltrán -Profesional Especializado II Ext. 3190

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Diagonal 22B No. 52-01 Edificio C Piso 1, Bogotá, D.C. Código Postal 111321
Teléfono 5702000/4149000, Ext. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co